1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1436
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER5178
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-36441

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN 12 D DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	12 – BARRIOS UNIDOS
2.3 UPZ:	98 – LOS ALCAZARES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	COLOMBIA
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 23 # 69 – 01
2.6 CHIP:	AAA0085LWTO
2.7 FECHA DE VISITA:	Mayo 7 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100

3. LOCALIZACIÓN

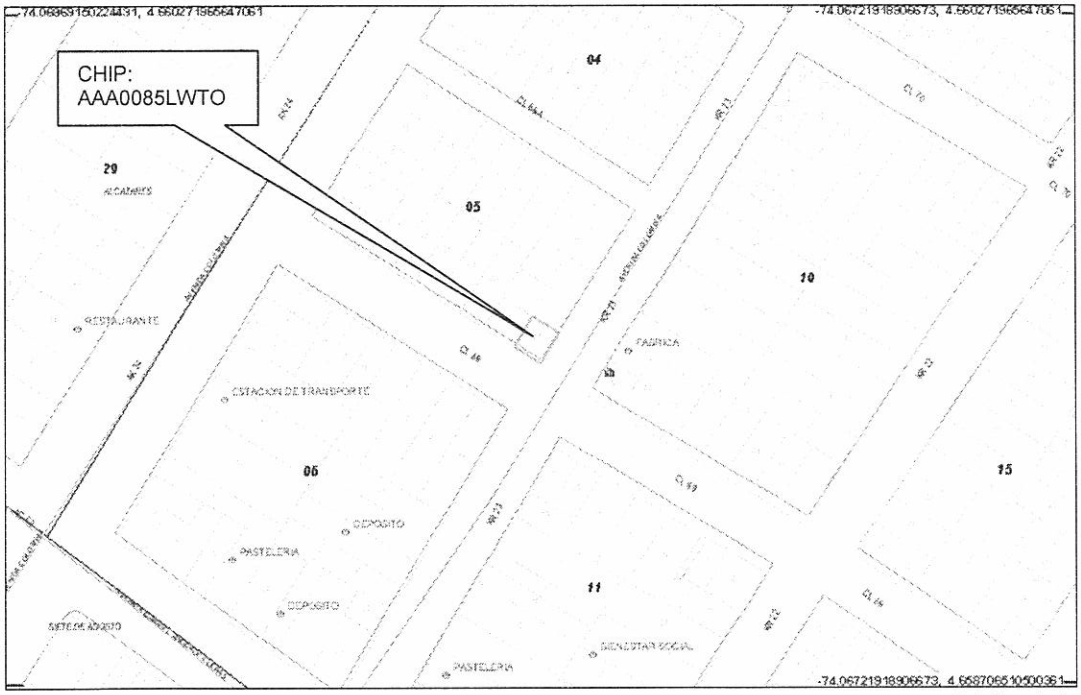

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 12 D Distrital de Policía mediante el oficio No. 3233, en desarrollo del proceso de Querella No. 14377.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de un piso. Su estructura principal está compuesta por muros de carga en mampostería de adobes de barro sin refuerzo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

La cubierta es en teja de barro apoyada en una estructura de madera, el cielo raso bajo cubierta es en caña pañetada. La fachada y las divisiones internas tienen acabados de pañete y pintura. El inmueble tiene fachada sobre la Calle 69 y sobre la Carrera 23, el aspecto general de la fachada se muestra en la fotografía 1 del registro fotográfico. El área construida es de aproximadamente 100 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En los muros de fachada se detectaron deformaciones, agrietamientos y fracturas con desprendimientos del pañete de recubrimiento, se evidencia deterioro de los acabados, adicionalmente por las deformaciones de los muros el ajuste de las puertas se ha visto afectado; en las fotos 1 a 3 se observa el estado de los muros de fachada de la edificación.

Internamente se observa que la edificación, presenta alto deterioro en los muros, con desprendimiento del material de recubrimiento, agrietamientos y fracturas, adicionalmente algunos muros del sector del patio presentan afectaciones en los acabados por exceso de humedad, como muestran las fotos 4 a 8. El cielo raso presenta daño fuerte tiene deformaciones, desprendimiento del pañete de recubrimiento y ha colapsado parcialmente, las condiciones del cielo raso se observan en las fotos 9 y 10. La estructura de cubierta presenta deformaciones y daño en algunos de los elementos. La habitación del vértice o esquina es la que presenta mejores condiciones de estabilidad y mantenimiento, el estado de este sector se puede ver en las fotos 11 y 12.

Se considera que el daño estructural es fuerte, se presenta agotamiento generalizado de los elementos estructurales. Se detectan posibilidades de colapso a corto o mediano plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

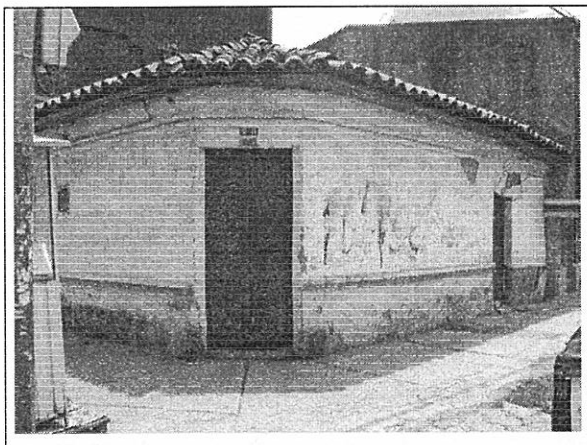

Foto 1. Aspecto de la fachada de la edificación.

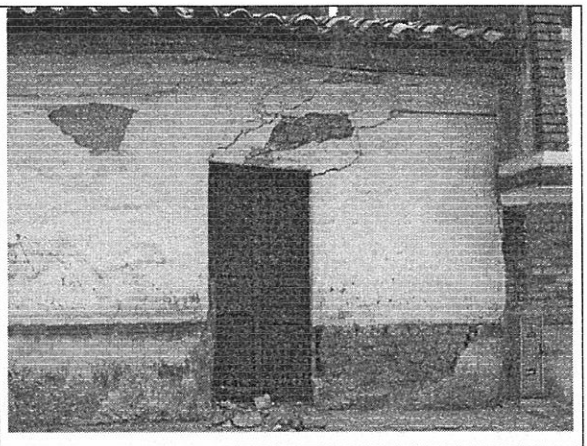

Foto 2. Daño en la fachada sobre la carrera 23.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 3. Daño del muro de fachada sobre la calle 69.

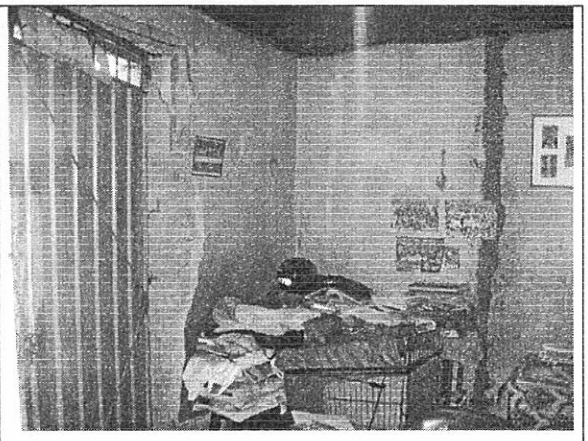

Foto 4. Desprendimiento de acabados en muros internos.

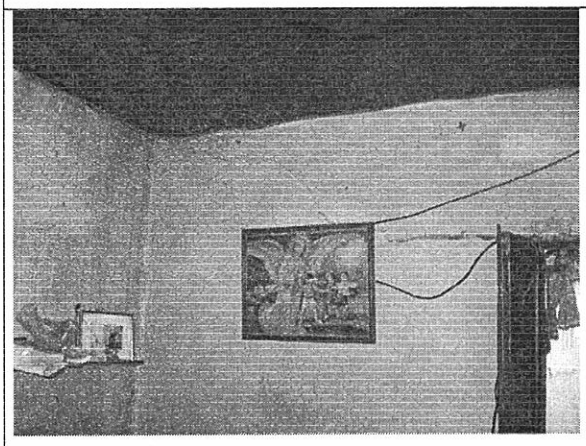

Foto 5. Fracturas en muros internos.

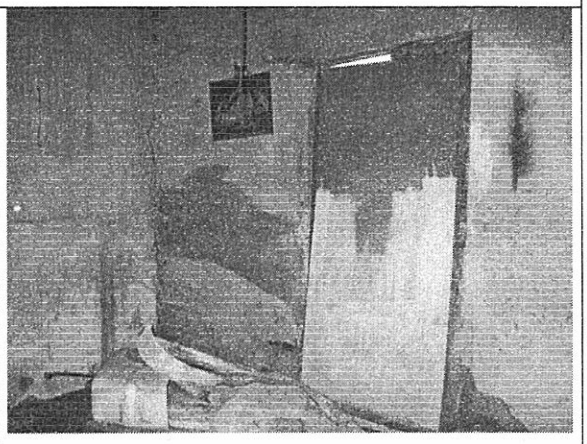

Foto 6. Desprendimiento del pañete en muros internos.

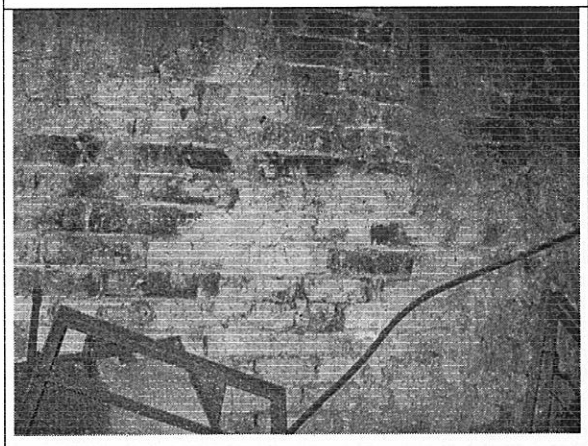

Foto 7. Agrietamientos en muros internos.

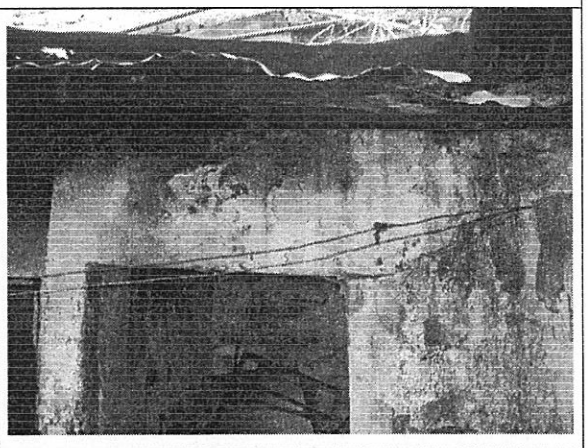

Foto 8. Daños en acabados de muros internos.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

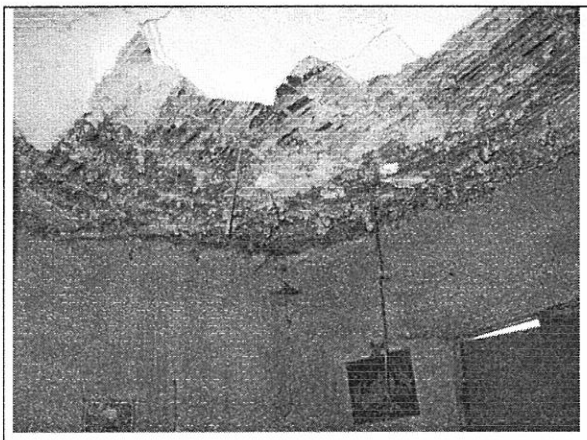

Foto 9. Colapso parcial del cielo raso.

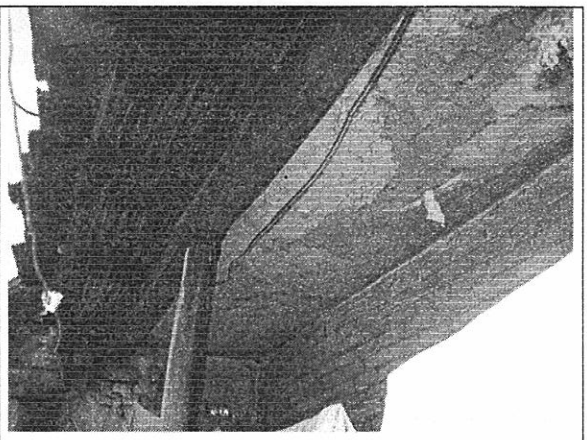

Foto 10. Desprendimiento del pañete de recubrimiento del cielo raso.



Foto 11. Habitación del vértice de la edificación, cielo raso reformado y en buen estado.

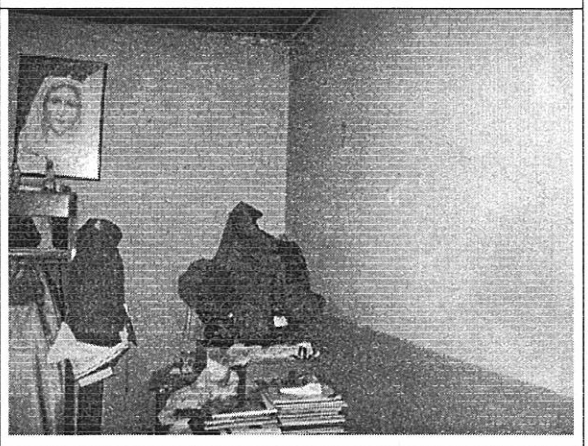

Foto 12. Muros del sector de la esquina o vértice en buenas condiciones.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 23 # 69 - 01 **AMENAZA RUINA,** Se considera que el daño estructural es fuerte, se presenta agotamiento generalizado de los elementos estructurales. Se detectan posibilidades de colapso a corto o mediano plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar los muros de fachada, que presentan fracturas y deformaciones
- Reparar todos los muros internos que presentan daño estructural como deformaciones y fracturas

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Reparar los muros que presentan daños en los acabados
- Remover el cielo raso en los sectores que presenta colapso al igual que donde se presenta desprendimiento del pañete de recubrimiento
- Si no se desarrollan las actividades anteriores se recomienda realizar la demolición del inmueble

Elaboró:	Revisó:
M.P. 2520250970 CND. **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	**OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos

Avaló:

GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS
Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co